



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.231

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREC. ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7587 – Promulgada y Vetada Parcialmente por Dcto. S.G.G. N° 4754 del 13/11/09 – Reglamenta Art. 59 de la Constitución Pcial. – Derecho Iniciativa Popular	7515
N° 7588 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4755 del 13/11/09 – Financiamiento Programa de Obras – Plan de Mejoramiento a Barrios de la Pcia. de Salta	7518
N° 7589 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4756 del 13/11/09 – Modifica Ley 7517 – Exención Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales	7519

DECRETOS

S.G.G. N° 4757 del 13/11/09 – Aprueba Declaración de Amistad y Hermanamiento entre la Provincia de Salta y el Dpto. de Tarija – Bolivia	7520
S.G.G. N° 4758 del 13/11/09 – Declara Huésped de Honor al Sr. Prefecto de Tarija – Dr. D. Mario Cossio Cortez	7521
S.G.G. N° 4759 del 13/11/09 – Designa en el cargo de Secretario de Planificación Estratégica al Sr. Dante Apaza	7521

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 4753 del 13/11/09 – Autoriza Comisión Oficial	7521
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 191D del 12/11/09 – Autoriza Licencia por Estudio – Dr. Luis Alberto Salmoral	7522
M.S.P. N° 192D del 12/11/09 – Decreto N° 2583 del 17/10/06 (Deja sin Efecto Art. 4°) – Sr. Alfredo Orlando Paez	7522

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12346 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 20/09	7522
N° 12311 – Banco de la Nación Argentina N° INM – 2389	7522
N° 12212 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 331/09	7523
N° 12211 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 330/09	7523

LICITACION PRIVADA

N° 12344 – Parque Nacional El Rey N° 08/09	7524
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 12343 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 82/09	7524
N° 12342 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 81/09	7524

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 12338 – María Lucía – Dpto. Los Andes, Lugar: Piscuno – Expte. Nº 19.382	7525
Nº 12334 – Curamayo 2 – Dpto. La Poma, Lugar: Curamayo – Expte. Nº 18.951	7525
Nº 12333 – Curamayo 1 – Dpto. La Poma, Lugar: Curamayo – Expte. Nº 18.950	7525

SUCESORIOS

Nº 12347 – Iturbe de Romero Rosario – Romero Santos Eugenio – Expte. Nº 1-231.497/08	7526
Nº 12341 – Gutiérrez de Farfán Teresa y Farfán Lino Mauricio – Expte. Nº 2-027.867/01	7526
Nº 12340 – Chocobar Irene – Expte. Nº 266.222/09	7526
Nº 12336 – Corregidor Luis Aldo – Expte. Nº 274.020/09	7526
Nº 12329 – Blesa Parra, Arturo – Expte. Nº 270.954/09	7526
Nº 12313 – Justiniano Ortiz Adriana – Expte. Nº 15.333/05	7526
Nº 12298 – Barnetche, Rubén Alberto – Expte. Nº 18.195/08	7527
Nº 12297 – Cesar Argentino de la Vega y Ana Elvira Alvarado – Expte. Nº 45.805/09	7527
Nº 12295 – Albarracín, María Luisa – Expte. Nº 158.476/06	7527
Nº 12293 – Gómez, Braulio Vicente y Toro, Margarita – Expte. Nº 1-218.144/08	7527
Nº 12282 – Romero Carrascosa, Jorge Raúl – Expte. Nº 270.142/09	7527
Nº 12278 – Pérez, Ricardo – Expte. Nº 267.595/09	7528

REMATE JUDICIAL

Nº 12349 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 1.698/96	7528
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 12308 – Acosta, Jorge Carmelo c/Condori Fermin Claudio – Expte. Nº 17.667/07	7528
Nº 12307 – Shulz Roberto – Expte. Nº 45.182/08	7528
Nº 12281 – Millán, Edmundo Roberto vs. Millán, Amado – Expte. Nº 10.216/09	7529
Nº 12275 – Moyano, Lucio Argentino c/Figueroa, Félix Marcelino – Expte. Nº 9.642/08	7529

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12303 – Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. – Expte. Nº INC-047.041/02	7529
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 12327 – Cerámica Salteña S.A. – Extraordinaria	7530
Nº 12326 – Cerámica Salteña S.A. – Ordinaria	7532

AVISO COMERCIAL

Nº 12351 – Varisco S.R.L.	7532
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 12350 – Asociación de Centros Privados de Diálisis – CE.PRI.DIA.SA., para el día 11/12/09 7533

ASAMBLEAS

N° 12348 – Mozarteum Argentino – Filial Salta, para el día 11/12/09 7533

N° 12339 – Cámara de Estaciones de Servicio, Expendedores
de Combustibles y Afines, para el día 10/12/09 7533

N° 12337 – Unión de Trabajadores Municipales de Tartagal, para el día 27/11/09 7534

N° 12335 – Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta –
“Francisco N. Catalán”, para el día 19/12/09 7534

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 12345 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 19/12/09 7534

RECAUDACION

N° 12352 – Del día 16/11/09 7535

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN°7587

Ref. Exptes. 90-17.981/08 y Expte. 91-21.926/09 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto reglamentar el artículo 59 de la Constitución Provincial.

Art. 2°.- Todos los ciudadanos incluidos en el último padrón electoral provincial pueden ejercer el derecho de Iniciativa Popular para presentar proyectos de leyes generales ante cualquiera de las Cámaras del Poder Legislativo.

Art. 3°.- No pueden plantearse por vía de Iniciativa Popular los asuntos concernientes a la aprobación de tratados, presupuesto, creación o derogación de tributos provinciales, a la prerrogativa de gracia y reforma de la Constitución Provincial.

Art. 4°.- La Iniciativa Popular requiere la firma de un número de ciudadanos no inferior al dos por ciento (2%) del padrón electoral utilizado para la última elección de legisladores provinciales y debe representar por lo menos a cuatro (4) Departamentos.

Art. 5º.- A los efectos de esta Ley, son considerados promotores los ciudadanos encargados de la promoción y recolección de firmas para un proyecto de Iniciativa Popular.

No pueden ser promotores aquellos ciudadanos que se hallen investidos de Iniciativa Legislativa por la Constitución Provincial.

Art. 6º.- Todo proyecto de Iniciativa Popular debe deducirse por escrito, y contener:

a) El texto de la iniciativa articulado en forma de proyecto de Ley, de carácter rigurosamente preceptivo, con los fundamentos que expongan los motivos del mismo.

b) La presentación a la Cámara respectiva suscripta por sus promotores, con mención de sus nombres, domicilios, tipo y número de documento.

c) Los pliegos con las firmas de los adherentes, con la aclaración del nombre, apellido, número y tipo de documento, domicilio que figure en el padrón electoral y fecha de firma.

Art. 7º.- Toda planilla de recolección de firmas para promover una iniciativa debe contener una copia del proyecto de ley a ser presentado y un resumen impreso del mismo, conjuntamente con la mención de los promotores responsables de la iniciativa, indicándose el nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio electoral.

Art. 8º.- El resumen de la planilla de recolección de firmas a que se refiere el artículo precedente, debe contener la información esencial del proyecto. Su contenido es verificado en forma conjunta por los Secretarios Legislativos de ambas Cámaras en un plazo no superior a cinco (5) días previos a la circulación y recolección de firmas.

Art. 9º.- La iniciativa puede presentarse ante cualquiera de las Cámaras del Poder Legislativo.

Art. 10.- Ingresada la iniciativa y habiendo adquirido estado parlamentario, el Presidente de la Cámara de origen remite el proyecto a la Comisión pertinente y lo pone a disposición de los medios de comunicación. La Comisión respectiva examina el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formal, y en un plazo de cinco (5) días debe enviar la iniciativa al Tribunal Electoral de la Provincia a efectos de que éste verifique el cumplimiento del porcentual de adhesiones y la verosimilitud de las firmas.

Art. 11.- El Tribunal Electoral verifica por muestreo la autenticidad de las firmas y la veracidad de los datos en un plazo no mayor de veinte (20) días, prorrogable por resolución fundada del mismo. El tamaño de la muestra no puede ser inferior al diez por ciento (10%) de las firmas presentadas. En caso de impugnación de firma, acreditada la falsedad se desestimará la misma del cómputo de firmas para el proyecto de Iniciativa Popular, sin perjuicio de las demás acciones penales a que hubiere lugar. La Planilla de adhesiones es documento público.

En caso de verificarse el incumplimiento del porcentaje de adhesiones necesarias o que el diez por ciento (10%) o más de las firmas analizadas sean falsas, se desestima el proyecto de Iniciativa Popular y pierde estado parlamentario.

Las firmas de los peticionantes no pueden tener una antigüedad superior a los doce (12) meses de antelación a la fecha de presentación del proyecto.

Art. 12.- Finalizada la verificación con resultado favorable por parte del Tribunal Electoral, éste lo remite a la Cámara de origen y el proyecto de ley continúa con el trámite ordinario previsto para la formación y sanción de las leyes.

Art. 13.- La Legislatura debe dar expreso tratamiento al proyecto dentro de los doce (12) meses de que haya adquirido estado parlamentario.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Camara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados – Salta

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores – Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4754

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-17981/09 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 22 de octubre de 2009, mediante el cual se reglamenta el artículo 59 de la Constitución Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 26/09 el señor Fiscal de Estado, expresa que el proyecto constituye el ejercicio de facultades no delegadas al Gobierno Federal (arts. 1, 5, 75, 121/123 y ctes. Constitución Nacional) y de la atribución establecida en el artículo 127 incs. 1° y 16° de la Constitución Provincial en cuya virtud el Poder Legislativo ha considerando prudente sancionarlo;

Que, no hay, desde esa perspectiva observaciones jurídicas que formularle al proyecto sancionado;

Que, ello no obstante, cabría vetar la última frase del artículo undécimo, por cuanto determinar cuáles instrumentos son públicos es propio del derecho común de la República, cuya producción ha sido delegada al gobierno federal;

Que, el temperamento a seguir no afecta la unidad ni el sentido del proyecto, así como tampoco su autonomía normativa;

Que, ha tomado la intervención que el compete la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 5026/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los artículos 131 y 144 inciso 4) de la Constitución Provincial y 8 de la Ley N° 7483, obsérvese parcialmente el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 22 de octubre de 2009, ingresado en fecha 30-10-09 bajo Expediente N° 90-017981/09 Referente, mediante el cual se reglamenta el artículo 59 de la Constitución Provincial, suprimiéndose, en carácter de veto parcial, lo siguiente:

Artículo 11°: debe vetarse la frase “La Planilla de adhesiones es documento público”.

Art. 2° - Con las salvedades establecidas en el artículo precedente, promúlgase el resto del articulado como Ley N° 7587.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

LEY N° 7588

Ref. Expte. 91-22.855/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de Setenta y Cinco Millones de Pesos (\$ 75.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Programa de Obras denominado “Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta”, o como en un futuro se denomine, financiado con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, o aquel préstamo que lo complementa o reemplace. Asimismo podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 2°.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente, incluida la tasa de interés y período de amortización será la que se determine en el Convenio de Mutuo que se suscriba en el marco del financiamiento acordado.

Art. 3°.- A los fines previstos en el artículo 1° autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Gobierno Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de crédito externo y concertadas por este último con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y demás organismos de crédito externo que eventualmente participen en el financiamiento.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo queda facultado para afectar, automáticamente, los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 y sus modificatorias, o aquel que en el futuro lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con el Estado Nacional emergentes del Convenio de Préstamo Subsidiario a suscribirse y hasta la cancelación del mismo.

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a recibir transferencias de recursos no reembolsables y a suscribir los convenios y/o documentos que permitan su concreción, los que serán destinados a la ejecución de proyectos y/o tareas encuadradas en el marco del Proyecto de Obras denominado “Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta” o como en un futuro se denomine. Las transferencias de recursos no reembolsables aludidas, quedan íntegramente sujetas a la operatoria del Proyecto supra mencionado. Asimismo podrá afectar los recursos señalados en el artículo 4°, a los efectos de garantizar las obligaciones originadas en las transferencias no reembolsables de recursos.

Art. 6°.- Créase la Cuenta Especial para ejecución de los proyectos, en el marco del Proyecto de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta", o como en un futuro se denomine, cuya administración estará a cargo del organismo ejecutor que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4755

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-22.855/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7588, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEYN° 7589

Ref. Expte. 90-18.335/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley 7517, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4°.- El régimen de exención al impuesto a las Cooperadoras Asistenciales tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.010".

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta
Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Andrés Zottos
Presidente
Cámara de Senadores – Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4756

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 90-18.335/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7589, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 13 de Noviembre de 2009.

DECRETO Nº 4757

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Declaración de Amistad y Hermanamiento entre la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija – República de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Encuentro Bilateral de Hermanamiento entre Tarija y Salta, realizado en la ciudad de Tarija, Bolivia, entre los días 25 y 26 de octubre de 2009, las partes reafirmaron la voluntad de profundizar las relaciones de amistad y hermandad entre ambos pueblos;

Que en ese sentido, acordaron constituir e implementar una agenda de trabajo sobre temas de interés común, en pos del desarrollo y la integración de ambas regiones, convencidos de la necesidad de profundizar la colaboración mutua, la convivencia pacífica y el desarrollo fraternal solidario para el bienestar de los pueblos;

Que, tales ámbitos de actuación conjunta están vinculados a aspectos relacionados con la seguridad ciudadana, el desarrollo e integración turístico, el desarrollo económico y productivo, así como a la necesidad de llevar adelante acciones conjuntas respecto de la Cuenca del Río Bermejo y el desarrollo fronterizo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Declaración de Amistad y Hermanamiento entre la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija – Bolivia, suscripta en fecha 26 de octubre de 2009, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4758

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-11.053/09

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Prefecto de Tarija, Dr. D. Mario Cossio Cortez, a partir del día 15 de noviembre del 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Prefecto de Tarija, Dr. D. Mario Cossio Cortez, a partir del día 15 de noviembre del 2009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4759

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al titular de dicha cartera;

Que la designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Dante Apaza, D.N.I. N° 20.877.063 en el cargo de Secretario de Planificación Estratégica, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4753 – 13/11/2009 – Expedientes N°s. 31-4.843/09, 262-11.049/09, 292-3.018/09 y 292-3.019/09.

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia el Estado Mato Grosso Do Sul – República Federativa de Brasil, el día 17 de noviembre de 2009, al mando de la tripulación conformada por los señores Claudio Zanlongo y Mauricio Pelliza, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de traslado de aeronave, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompaña al Primer Mandatario, al Estado de Mato Grosso Do Sul – República Federativa de Brasil, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

* Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Fecha: del 15 al 19-11/09 – Vía Terrestre

- Sr. Fernando Salas – Coordinador – Más la suma de U\$S 1.000, para eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

- Sr. Julián Mamani – Coordinador

- Sr. Christian Quiroga – Chofer – más la suma de \$ 2.000.- con cargo de oportuna rendición de cuentas.

* Secretaría de Prensa y Difusión:

- Fecha: del 16 al 19/11/09 – Vía terrestre en vehículo oficial Ford Ranger HUV 429

- Sra. Juana Helvecia Gonzales – Periodista.

- Gabriel Trobiani – Camarógrafo.

- Rodrigo Saravia – fotógrafo.

- Mariano Esteban Ortiz – Chofer – más la suma de \$ 3.000.- para gastos de combustible e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 191D
– 12/11/2009 – Expte. nº 10.264/09 – código 076**

Artículo 1º - Autorizar la licencia por estudio con goce de haberes, desde el 13 de octubre al 17 de noviembre de 2009, al doctor Luis Alberto Salmoral, D.N.I. nº 8.554.382, profesional del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto nº 4118/97.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Querio – Ryan

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 192D
– 12/11/2009 – Expte. nº 8.612/09 – código 127**

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de agosto de 2008, dejar sin efecto el artículo 4º del Decreto nº 2583 de fecha 17 de octubre de 2006.

Querio

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 4757, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 12346

F. Nº 0001-19454

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente Nº 48.879-SG-2009

Decreto Nº 1215/09

Licitación Pública Nº 20/09

Llámasse a Licitación Pública Nº 20/09, convocada para la: “Cobertura de Urgencias y Emergencias Médicas para los Balnearios Municipales”

Presupuesto Oficial: \$ 193.600,00 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 193,60 (Pesos Ciento Noventa y Tres con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/11/09 en Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 02 de Diciembre de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce Nº 98, 1º Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce Nº 98, a partir del día 18 de Noviembre del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2009

O.P. Nº 12311

F. Nº 0001-19403

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámasse a Licitación Pública Nº INM-2389, para los trabajos de “Construcción de recinto para cajas de seguridad” en la sucursal Tartagal (S)

La apertura de las propuestas se realizará el 27/11/09 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Con-

trataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.-

Costo Estimado: \$ 114.469,14 más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento - 2461

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 19/11/2009

O.P. N° 12212 F. N° 0001-19252

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-23.712/09

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 331/09.

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello

Prosecretaria Administrativa
Dirección General de Administración Financiera
C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras
Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 20/11/2009

O.P. N° 12211 F. N° 0001-19251

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Expediente N° 13-23.710/09

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 330/09.

Objeto: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 6.165,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello

Prosecretaria Administrativa
Dirección General de Administración Financiera
C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras
Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 20/11/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12344

F. N° 0001-19449

**Administración de Parques Nacionales
de la Nación****Licitación Privada N° 08/09****Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – P.N. El Rey –****Tipo: Licitación Privada N° 08/09****Expediente: 1.618/09****Clase: Etapa Unica Nacional.****Modalidad: Sin Modalidad****Objeto: "Adquisición de equipamiento para Centro Operativo de este Parque Nacional El Rey".**

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del PN El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta Capital, en el horario de 08:00 a 13:00, hasta el día 27/11/09.

Presentación de Oferta: Hasta el 30/11/09 a 09:00 hs.**Fecha de Apertura: 30/11/09****Hora de Apertura: 10 Hs.****Sergio Gabriel Domber
Intendente****Parque Nacional El Rey**

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/11/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 12343

F. N° 0001-19445

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 82/09****Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia**

"Adquisición de Queso Cuartirolo", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.009. Horas:

11:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.574,00 (Pesos: Quince mil quinientos setenta y cuatro).**Pliegos: Sin Cargo**

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar**Adriana Lamonaca****Alcaide****Dtra. (I.) Administración S.P.P.S.**

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2009

O.P. N° 12342

F. N° 0001-19445

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 81/09****Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia**

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.009. Horas: 10:00**Presupuesto Oficial: \$ 21.397,50 (Pesos: Veintiún mil trescientos noventa y siete con cincuenta centavos).****Pliegos: Sin Cargo**

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar**Adriana Lamonaca****Alcaide****Dtra. (I.) Administración S.P.P.S.**

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12338

F. N° 0001-19441

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Gerardo Martín Colque, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: María Lucia, que tramita mediante Expte. N° 19.382, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Piscuno, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3468200.00	7339372.00
3469200.00	7339372.00
3469200.00	7338872.00
3468200.00	7338872.00

Superficie registrada 50 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 25/11 y 07/12/2009

O.P. N° 12334

F. N° 0001-19436

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: el Sr. Mario César Rojo, en Expte. N° 18.951, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio diseminado, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar: Curamayo; la mina se denominará: "Curamayo 2", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3478649.32	7405761.81
3482649.32	7405761.81
3482649.32	7403886.81
3480649.32	7403886.81
3480649.32	7401386.81

3476649.32

7401386.81

3476649.32

7403886.81

3478649.32

7403886.81

P.M.D.: X= 7405070.19 – Y= 3480039.43.

La superficie registrada es de 1.750 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matrícula N° 140 que registra titularidad a nombre de los Sres. Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández, y matrícula N° 112, titularidad de los Sres. Fernandez Ernesta, Fernandez María Magdalena, Fernandez Leoncio Manuel, Fernandez Pilar Ruperta, Fernandez Elvira Manuela. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 25/11 y 07/12/2009

O.P. N° 12333

F. N° 0001-19435

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: el Sr. Mario César Rojo, en Expte. N° 18.950, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio diseminado, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar: Curamayo; la mina se denominará: "Curamayo 1", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3478649.32	7410136.81
3482649.32	7410136.81
3482649.32	7405761.81
3478649.32	7405761.81

P.M.D.: X= 7407434.83 – Y= 3481410.68.

La superficie registrada es de 1.750 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matrícula N° 140 que registra titularidad a nombre de los Sres. Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández, y matrícula N° 112, titularidad de los Sres. Fernandez Ernesta, Fernandez María Magdalena, Fernandez Leoncio Manuel, Fernandez Pilar Ruperta, Fernandez Elvira Manuela. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 25/11 y 07/12/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 12347

R. s/c Nº 1734

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Iturbe de Romero Rosario – Romero Santos Eugenio – Sucesorio" Expte. Nº 1-231.497/08 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 31 de Julio de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/2009

O.P. Nº 12341

R. s/c Nº 1733

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados: "Gutiérrez de Farfán Teresa y Farfán Lino Mauricio – Sucesorio" Expte. Nº 2-027.867/01 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación comercial. Salta, 04 de Agosto de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/2009

O.P. Nº 12340

F. Nº 0001-19443

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Chocobar, Irene s/Sucesorio", Expte. Nº 266.222/09, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), Citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/11/2009

O.P. Nº 12336

F. Nº 0001-19438

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Corregidor, Luis Aldo – Sucesorio" Expte. Nº 274.020/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 3 de Noviembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/11/2009

O.P. Nº 12329

F. Nº 0001-19421

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Blesa Parra, Arturo s/Sucesorio" Expte. Nº 270.954/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2009. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2009

O.P. Nº 12313

F. Nº 0001-19406

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal,

Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados "Sucesorio de Justiniano Ortiz Adriana" Expte. N° 15.333/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 7 de Agosto del año 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/11/2009

O.P. N° 12298 F. N° 0001-19385

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Barnetche, Rubén Alberto" Expte. N° 18.195/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de Rubén Alberto Barnetche a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12297 F. N° 0001-19384

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de don César Argentino de la Vega y doña Ana Elvira Alvarado" Expte. N° 45.805/09, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de César Argentino de la Vega y Ana Elvira Alvarado a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Octubre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12295 F. N° 0001-19377

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Albarracin, María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° 158.476/06, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 02 de Octubre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12293 F. N° 0001-19375

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados Autos: "Gómez, Braulio Vicente y Toro, Margarita - Sucesorio" Expte. N° 1-218.144/08, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). 5 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. N° 12282 F. N° 0001-19355

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Romero Carrascosa, Jorge Raúl s/Sucesorio" Expte. N° 270.142/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 09 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/11/2009

O.P. Nº 12278

F. Nº 0001-19348

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia Nº 4671; Planta Baja – Ciudad Judicial – Salta, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: “Pérez, Ricardo - Sucesorio” Expte. Nº 267.595/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Octubre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/11/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 12349

F. Nº 0001-19458

Banco de la Nación Argentina

En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION:

\$ 7.000,00 – Reducción 25%

El día 19 de Noviembre de 2.009 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal Nº 1 de Salta Secretaría Nº 1, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Esper, Miguel Francisco – s/Ejecución Prendaria – Expte. Nº 1.698/96, Remataré al mejor postor de contado el siguiente bien mueble: Con la base de \$ 7.000,00 Una camioneta Marca Ford F.150 4x4 Dominio Nº (Ex A-077.653 Hoy SZU-069), modelo de fabricación 1.990, combustible a nafta, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisada en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal en horario comercial, deuda por impuestos a la Municipalidad de Tartagal \$ 1.957,17 al 04-11-09. Haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR Art. 239 – 0,6%. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 5.250,00. Mayores datos al Banco de la Nación Argentina Suc.

Tartagal en horario Bancario y/o al suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte – Martillero Público Nacional TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12308

F. Nº 0001-19393

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Acosta Jorge Carmelo c/ Condori Fermin Claudio s/Prescripción Adquisitiva del Dominio” – Expte. Nº 17.667/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario de Salta, al Sr. Claudio Fermín Condori y a quienes se consideren interesados para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, hagan valer sus derechos en el presente juicio de Prescripción del Dominio del inmueble matrícula 5476, parcela 5, manzana 1, Sección 6ta., de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.) San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/11/2009

O.P. Nº 12307

F. Nº 0001-19392

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Shulz Roberto s/Poseción Veinteañal” – Expte. Nº 45.182/08, cítese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en Cualquier Diario de Mayor Circulación, al Sr. Crisanto Neptal Acevedo y a quienes se consideren interesados para que en el término de Diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.) San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Octubre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2009

O.P. N° 12281

F. N° 0001-19354

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Millán, Edmundo Roberto vs. Millán, Amado s/Adquisición de Dominio por Prescripción" – Expte. N° 10.216/09, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. Amado Millán y/o herederos y/o toda persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/11/2009

O.P. N° 12275

F. N° 0001-19344

El Dr. Teobaldo René Osores – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, Metán, en los autos caratulados "Moyano, Lucio Argentino c/ Figueroa, Félix Marcelino s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 9.642/08, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Félix Marcelino Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble Finca El Naranjo, matrícula 368 del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 30 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/11/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12303

F. N° 0001-19388

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 1da. Nominación, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarias de la Provincia de Salta, con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671, 2do. Piso, Ciudad Judicial, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez;

Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles en Capital Federal", Expte. N° INC-047.041/02, llama a mejoramiento de oferta para la adquisición del inmueble identificado con Matrícula N° 16-3601/50, ubicado en Avda. del Libertador Gral. San Martín 8.440, D. 50, P. 6 (UF50), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Cir. 16, Sec. 29, Manz. 103, Parc. 26, con una superficie aproximada de 35mts. 2. La liquidada Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. es propietaria del inmueble, el que se encuentra actualmente ocupado por el Sr. Juan Carlos Gaillard, la Sra. María del Carmen Lares y una menor, manifestando el Sr. Gaillard (según acta de constatación de fs. 644 de autos) que ocupan el inmueble como vivienda desde hace aproximadamente nueve (9) años, careciendo de título, y justificando la ocupación en que la misma le habría sido dada por un Sr. De apellido González que habría vivido allí con anterioridad. La vivienda consta de un living comedor, cocina, un dormitorio y un baño, con vista de costado a la Avda. del Libertador. El llamado a mejoramiento de oferta lo es sobre la base de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil), quedando a cargo del comprador el pago de las deudas que por expensas mantuviere el inmueble y la gestión y costos para lograr la desocupación y obtención de la posesión del mismo. Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en las condiciones establecidas mediante resolución de fs. 662/663 de los autos de la referencia, que se describen a continuación: 1. Garantía de mantenimiento de la oferta: consistente en un 10% de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, a los efectos de responder por los gastos que pudiere generar el retiro de la propuesta de compra durante el procedimiento de mejoramiento de la oferta; 2. Base del mejoramiento de oferta: establecida en \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil); 3. Procedimiento del mejoramiento de oferta: se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades Primera Nominación, el día 3 (tres) del mes de diciembre de 2.009 (dos mil nueve), a horas 11:00 (once), donde los interesados mediante puja podrán efectuar sus ofertas, adjudicándose a la del precio más alto, y en caso de no concurrir interesados, el Inmueble se adjudicara al oferente por la base del procedimiento de la oferta; 4. Presentación de ofertas: los postulantes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzga-

do, en Ciudad Judicial sita en Avda. Bolivia 4671, Ciudad de Salta Capital hasta las 9,30 hs. Del día fijado para la apertura de sobres; 5. Apertura de sobres: La apertura de sobres que contengan las propuestas se realizarán a las 11 hs. del día fijado en la Sala de Audiencias del Juzgado; 6. Mejoramiento de ofertas: Una vez efectuada la apertura de los sobres y conocida la mejor oferta, los oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado en ese mismo acto; 7. Requisitos de la participación: los interesados deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 13.000 (pesos trece mil) mediante depósito en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, con una antelación de 24 hs. al día fijado para el mejoramiento de la oferta. Es el 10% de la oferta base; 8. Integración del precio: Dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA Sucursal Tribunales, de esta Provincia a nombre del

Juzgado y como pertenecientes a estos autos; 9. Publicidad: durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, cuya primera publicación deberá realizarse con una antelación no menor a quince días a la fecha que fuera fijada a los efectos de llevarse a cabo el mejoramiento de oferta; 10. Impuesto a la transferencia de Inmuebles: se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia del Inmueble. 11: Se hace saber que ante el desistimiento de la mejor oferta, se llamará a nueva audiencia para un nuevo procedimiento. Nota: El expediente y las condiciones respectivas podrán ser consultadas en Mesa de Entradas del Juzgado interviniente, los días hábiles en el horario de 08:00 hs. A 13:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 432,00

e) 16 al 18/11/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 12327

F. Nº 0001-19417

Cerámica Salteña S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre del años dos mil nueve, siendo las 9:00 horas, en la sede social de la firma Cerámica Salteña S.A., sita en calle Polonia Nro. 2201, de la ciudad de Salta, el Ing. Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente y único titular del Directorio, manifiesta que – a los efectos que surgen de los puntos que a continuación se detallan-, decide: Convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa, para el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 15:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Informar y aprobar los términos del Contrato de transferencia de acciones de fecha 12 de Diciembre de 2.008. Este punto se incluye en los términos y a los fines establecidos en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

3.- Poner a consideración y aprobación la transferencia de acciones realizada bajo condición resolutoria por los Sres. Fernando Jorge Fazio, Julio Andrés Fazio, Hugo Oscar Calvo y María Rosaria Fazio de Calvo a favor de la firma Cerámica Salteña S.A. en fecha 30 de Enero de 2.009. Informar sobre las razones que justifican la transferencia a favor de la sociedad. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los ars. 184,189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

4.- Aprobación de la forma y modalidad de pago mediante la cual se cancelará el precio de la transferencia a los accionistas cesionarios identificados en el punto anterior: Esto es, cesión proporcional del saldo neto de los derechos hipotecarios derivados de la operación de compraventa con garantía hipotecaria suscripto con la firma Cerámica Andina S.A. respecto del inmueble identificado como Matrícula Nº 138.042 Departamento Capital, Provincia de Salta e instrumentado por Escritura Pública Nº 36, de fecha 23/09/2005, autorizada por la Escribana Laura Inés Wayar.

Informar que – sin perjuicio de la distribución interna del crédito entre los cesionarios, que será decidida por éstos mediante acuerdo privado –, el saldo neto

total de los derechos hipotecarios que podrá ser cedido en pago por Cerámica Salteña S.A. asciende al 60% del total del crédito hipotecario, precisando las cesiones realizadas con anterioridad a efectos de identificar con claridad el saldo neto con el que se pagará.

5.- Ofrecimiento por parte de Cerámica Salteña S.A. a la accionista Nélica Pérez la compra de sus acciones en las mismas condiciones de proporcionalidad en las que se adquirieron las acciones que titularizaban los accionistas individualizados en el punto 3 del presente orden del día. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

6.- Poner a consideración y aprobación la transferencia de acciones realizada bajo condición resolutoria por la firma Cerámica Salteña S.A. el día 27 de Febrero de 2009 a favor de la firma Pola se Siervo S.A. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

7.- Autorizar al Directorio a dar en pago y/o ceder el crédito hipotecario en el porcentaje autorizado a cobrar mediante Escritura Pública Nº 283 de fecha 14/10/2008 otorgada por ante la Escribana Marta Elena Zenteno, a los apoderados de la firma, lo que elevaría el porcentual cedido a dichos profesionales al 14% del crédito hipotecario.

Dicha autorización se enmarca en el reconocimiento de la falta de pago de los honorarios devengados por los profesionales en los autos caratulados "Enrico Bernardi, Atilio Ramón c/Cerámica Salteña s/Medida Cautelar – Ordinario", Expte. 137.565/05, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda; en los autos "Hugo Oscar Calvo s/Denuncia", Expte. 77.368/7, ante el Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, en otros incidentes vinculados a estos procesos y en la actuación de los profesionales en el trámite de conciliación, mediación acuerdo e instrumentación de todos los convenios que pusieron fin al litigio.

8.- Ratificación expresa del reconocimiento de deuda efectuado por el Directorio en fecha 24 de Septiembre de 2.008, en los términos y con los alcances referidos en el Acta que consta en folios 188/189 del Libro de Actas de Directorio.

9.- Para el supuesto que-en el marco de la operación instrumentada por Escritura Pública Nº 36, de fecha 23/09/2005, autorizada por la Escribana Laura Inés Wayar, la firma Cerámica Andina S.A. restituyera el inmueble a Cerámica Salteña S.A., autorizar al Director a instrumentar las acciones tendientes y a firmar toda la documentación necesaria a efectos que los cesionarios de ese crédito puedan transferir el mismo a partes indivisas sobre el inmueble identificado como Matrícula Nº 138.042 Departamento Capital, Provincia de Salta y/o a derechos sobre el crédito en el eventual supuesto de ejecución hipotecaria. En todos los supuestos, se respetará la respectiva proporcionalidad de los créditos cedidos.

10.- En los términos del art. 197 de la Ley 19.550, poner a consideración de la asamblea, la limitación o suspensión del derecho de preferencia.

11.- Tratados los puntos precedentes, informar la composición accionaria actual de la firma, precisando la participación porcentual de cada parte.

Asimismo – de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 21 de Diciembre de 2009 a horas 17:00 en la sede social de la firma, debiéndose incluir ambas en las publicaciones de rigor, las que se realizarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa a los accionistas que los libros societarios, contables, documentación comercial de la firma y copia certificada de todos los instrumentos públicos y privados referidos en el presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la empresa. Sin otro tema para tratar, concluye la reunión a las 11:00 horas.

Ing. Hugo Oscar Calvo
Presidente

Imp. \$ 1350,00

e) 16 al 20/11/2009

O.P. Nº 12326

F. Nº 0001-19417

Cerámica Salteña S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre del años dos mil nueve, siendo las 8:00 horas, en la sede social de la firma Cerámica Salteña S.A., sita en calle Polonia Nro. 2201, de la ciudad de Salta, el Ing. Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente y único titular del Directorio, manifiesta que – a los efectos que surgen de los puntos que a continuación se detallan-, decide: Convocar a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa, para el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 9:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Aprobar el Balance y Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma, cerrados al 31/03/09.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados.

4.- Modificación del Directorio. Elección de nuevos integrantes. Remuneración del nuevo Directorio.

Asimismo –de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la firma -, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, queda desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 21 de Diciembre de dos mil nueve a horas 11:00 en la sede social de la firma, debiéndose incluir ambas en las publicaciones de rigor, las que se realizarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa que el Balance, Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma, cerrados al 31/03/09, libros societarios, contables y documentación comercial de la firma se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la empresa. Sin otro tema para tratar concluye la reunión a las 08:30 horas.

Ing. Hugo Oscar Calvo
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/11/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 12351

F. Nº 0001-19460

Varisco S.R.L.**Modificación de Contrato y Designación de Nuevo Socio Gerente de Sociedad**

1) Socios Juan Carlos Varisco, D.N.I. Nº 22.146.095, CUIT Nº 20-22146095-3, de 37 años de edad, soltero, domiciliado en calle España Nº 1.496 de esta ciudad, de profesión Licenciado de Kinesiología, argentino, en fecha quince de Noviembre de 2.008, y Marta Pedrazzoli, D.N.I. Nº 4.991.703, CUIL Nº 20-05186598-8, de 67 años de edad, viuda, domiciliada en calle España Nº 1.496 de esta ciudad, de profesión comerciante, argentina, Resolvieron: -

2) Modificar: el contrato social en forma parcial en las cláusulas Sexta y Novena: quedando redactada la Sexta así: “La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios quién tendrá el uso de la Firma social, con las atribuciones, limitaciones y obligaciones que indica” y la cláusula Novena: “La administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno de los socios quien revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social debiendo depositar en la caja de la sociedad la suma de Pesos tres mil (\$3.000) en carácter de garantía por sus funciones. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación, la que se efectuara en reunión Asamblearia donde se acordaran también las demás condiciones que pudieren corresponder. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros para la disposición de bienes inmuebles, cesión de créditos, deberá contar con la firma de todos los socios”.

3) En la misma acta se designa como Socio gerente al señor Juan Carlos Varisco, quien fija su domicilio en Avenida San Martín Nº 1.387 de esta ciudad. Mediante Acta Nº 5 de 15 de Junio de 2.009, los socios elevan a Pesos cinco mil (\$5.000) la garantía ofrecida por el gerente para el buen desempeño de sus funciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/11/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 17/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12350

F. N° 0001-19459

**Asociación de Centros Privados de Diálisis
(CE.PRI.DIA.SA.)**

**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de CE.PRI.DIA.SA. convoca a los Socios a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día Viernes 11 de Diciembre de 2.009, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma N° 561 – Salta Capital –, a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.

3.- Reforma Estatuto.

Dr. Walter Mario Espeche
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/11/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 12348

F. N° 0001-19456

Mozarteum Argentino Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Mozarteum Argentino Filial Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de Diciembre de 2009, a las 19,30 horas, en el Salón del Primer Piso de la Fundación Salta (Gral. Güemes 434), se tratará el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del año 2008.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

4.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventarios, Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva, Elección de miembros titulares y suplentes por terminación de mandatos. (Artículo 30 Estatuto).

6.- La documentación a considerarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios, en la Oficina del Mozarteum, en el Centro Cultural América, Mitre 23. Funciona lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. y los Jueves de 10 hs. a 12 hs.

7.- La presentación de listas para la elección de la nueva Comisión Directiva puede realizarse hasta 48 hs. antes de la asamblea, en la misma oficina.

Julieta García Pinto de Quinteros
Vocal

Esther María Torino
Secretaria

María Teresa López Jordan de V. Espelta
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/11/2009

O.P. N° 12339

F. N° 0001-19442

**Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores
de Combustibles y Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre de 2.009 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.009.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Vice-Presidente, Pro-Secretario y Pro-Tesorero y por un (1) año del Organó de Fiscalización Titular y Suplente.

Notas

1.- La Comisión Directiva aprobó el siguiente Cronograma Electoral fijando domicilio para la Junta Electoral en calle Santiago del Estero N° 106 de esta ciudad.

Jueves 27/11 a Hs. 12: Cierre del período para la Presentación de Listas.

Martes 02/12 a Hs. 12: Cierre del período de Tachas de las Listas Presentadas y observación en la documentación presentada.

Jueves 04/12 a Hs. 12: Cierre del período de Saneamiento.

2.- El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los estatutos vigentes.

Ing. Alejandro Martorell
Secretario
Dr. Ricardo M. Stella
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 17/11/2009

O.P. N° 12337 F. N° 0001-19439

Unión de Trabajadores Municipales de Tartagal

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Tartagal, convoca a sus afiliados a una Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 2009 a hs. 10,00 en su sede de calle Maipú N° 80 Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta) en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Afiliación de la Unión de Trabajadores Municipales de Tartagal a la Federación de Sindicatos y Uniones de Trabajadores Municipales de la Provincia de Salta (en formación).

3.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con los socios presentes.

Delia Elvaz
Secretaria de Actas
Joaquín Carrizo
Secretario General

Imp. \$ 20,00 e) 17/11/2009

O.P. N° 12335

F. N° 0001-19437

Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco N. Catalán" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados "Francisco Nazario Catalán" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de diciembre a horas 10:00 en el local social sito en el Pasaje Baldomero Castro N° 1834 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea y dos socios para que firmen el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Fijación de la cuota social.
- 5.- Elección de Autoridades.

Luis Inocencio Reales
Secretario General
Roberto Bravo
Vicepresidente
Griselda E. Espinosa de Díaz
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 17/11/2009

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 12345

F. N° 0001-19452

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca para el día 19 de Diciembre del año 2009 a elecciones para la renovación parcial de

miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización según lo dispone el artículo 18 del Estatuto Social, fijándose el Cronograma Electoral que se exhibe en Secretaría de la Asociación sito en calle Pueyrredón N° 450 de esta Ciudad. Se establece como horario de apertura del comicio a las 09:00 horas y de finalización a las 18:00 horas, siendo los lugares de votación: Escuela J. J. de Urquiza sita en calle F. de Zuviría N° 290 (Salta – Capital) y los domicilios de sedes y/o sub-sedes de Delegaciones del interior de la Provincia. En razón de las actuales disposiciones estatutarias los cargos a elegir son los siguientes: Vicepresidente. Pro-Secretario Pro-Tesorero, Vocal Titular 4°, Vocal Titular 5°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5°. Organo de Fiscalización: Titular 2°, Suplente 1° y 2°. Los que duraran cuatro años en su mandato. Observaciones: Vocal Suplente 1° y Suplente 2°

del O. de Fiscalización duraran dos años para cumplir mandato.

Martha Coria de Barrientos
Secretaria
Aldo García
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12352

Saldo anterior	\$ 476.401,70
Recaudación del día 16/11/2009	\$ 1.237,60
TOTAL	\$ 477.639,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar